

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0350 00

De acuerdo con la documental aportada al plenario el Despacho RESUELVE:

Incorporar al protocolo las respuestas emitidas por las entidades a las cautelas y poner en conocimiento del demandante. Para ese fin, **por secretaría, remítase vía correo electrónico link del cuaderno de medidas cautelares al apoderado de la parte ejecutante y deje constancia en el expediente.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 149 del 28 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa90b837fc302727558d6bda5258bdbd1cea85a53f7721abf52a097175ec8c36**

Documento generado en 27/10/2021 05:57:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>